

# DIARIO DE LUGO

DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS.

Año VI.

REDACCION Y ADMINISTRACION.

Calle de Armañá, núm. 2.—Anuncios y comunicados á precios convencionales.

VIERNES 11 DE MARZO DE 1881.

No se publica los dias siguientes á festivos

PRECIOS DE SUSCRICION.

Lugo, 4 rs. al mes.—Fuera, 14 rs. al trimestre, adelantados.

Núm. 1327

## CIRCULAR

DEL FISCAL DEL TRIBUNAL SUPREMO.

La *Gaceta* del 7 ha publicado dicho documento, arañado ya por la prensa, que está inspirado en el espíritu de la más amplia libertad y viene á dejar sin efecto la que publicó el Sr. Mena y Zorrilla cuando ocupó el alto puesto de fiscal del Supremo, que tan combatida fué por la prensa liberal que hoy elogia la que acaba de dirigir á los fiscales el Sr. Linares Rivas.

La circular dice así:

«Honrado por S. M. el rey (que Dios guarde) con el cargo de fiscal del Tribunal Supremo, á raíz de un cambio profundo y radical en la política del Gobierno, es de absoluta necesidad dictar algunas instrucciones de carácter general, que sirvan de norma al ministerio público en su conducta sucesiva.

Séame antes permitido manifestar solemnemente la satisfacción que siento al ocupar un sitial enaltecido por ilustres varones, y al presidir un cuerpo que, por su alta moralidad, su inteligencia y su celo, es honra de España.

Lucha el ministerio fiscal con las dificultades inherentes á una organización defectuosa y mezquina, pero aunque los apuros del Tesoro no permitan esperar inmediatamente aquellas transformaciones profundas que la ciencia y la experiencia aconsejan, es seguro que con voluntad enérgica y paso firme se acometerán las reformas necesarias para dar oficialmente al ministerio público la autoridad, el prestigio, la fuerza que se requiere si ha de cumplir su misión benéfica, así como han de proporcionarse los medios adecuados para que no se estrellen sus esfuerzos ante una impotencia desconsoladora.

Interin llegan esos momentos hay que acomodarse á las circunstancias; y yo espero que en adelante so-tendrá el ministerio público su alto renombre; que tanta mayor es la gloria cuanto mayores y más persistentes son los obstáculos de todo género que á conseguirla se oponen. Inspirándose en la observancia escrupulosa de las leyes, puesto su espíritu en la justicia, y animado de la más severa imparcialidad, llegará fácil y suavemente á proteger los grandes intereses porque debe velar, y contribuirá grandemente á formar las costumbres públicas que tanto han menester de encauzarse en los límites del derecho, de la legalidad y del respeto incondicional á la personalidad de todos.

El Ministerio público es la voz viva de la sociedad, es el representante genuino de la ley, y si no es el agente del Gobierno, como alguna vez se proclamó, teniendo de sus augustas funciones una idea poco correcta, es sin duda alguna su delegado, su personificación activa y diligente ante los tribunales de justicia; que al fin y al cabo, oficio es de los gobiernos administrar los intereses generales, mantener su integridad, contribuir á su desarrollo y no solo perseguir las transgresiones que de cerca ó de lejos afectan á la sociedad, sino promover y defender los derechos que en materia civil á la misma puedan corresponder.

En este doble concepto de representantes de la ley y de órganos del Gobierno, tienen los funcionarios del ministerio fiscal estrechos deberes que cumplir; unos de carácter permanente, eternos é inmutables, como que son de todos los tiempos y de todas las sociedades; otros tornadizos y variables, como que coadyuvan á realizar el pensamiento político del Gobierno en todo aquello en que cabe libertad de criterio, sin que semejante libertad dañe ni menoscabe á la justicia. Es decir, que el ministerio público es también ministerio de enseñanza en muchos y muy graves puntos que con el orden social, con el orden político,

con el ó-den religioso, con el ó-den administrativo, tienen íntimo contacto. Enseña pidiendo la aplicación de las leyes que son susceptibles de una interpretación más ó menos amplia, en el sentido que informe la política imperante en el país por la voluntad del rey, y que cuente oportunamente con el apoyo de los Cuerpos Colegisladores.

En lo que es permanente y eterno no cabe más que seguir siempre una misma ruta; en lo que es susceptible de diversos criterios, el ministerio fiscal no llenaría su misión si abandonara ó contratara al Gobierno, de quien, como antes, he dicho, es órgano y delegado.

La persona del rey es sagrada é inviolable, según el art. 48 de la Constitución, y en el tit. 2.º, libro 2.º del Código penal vigente, obra de un ministro radical y reflejo fiel de una situación avanzada, castiganse con severidad todos los delitos de lesa majestad y los que se intenten ó cometan contra la forma de Gobierno establecida. Por fortuna, casi todos los partidos políticos que existen en España proclaman muy alto la necesidad de las vías pacíficas y de los temperamentos legales para la consecución de sus propósitos; pero este notabilísimo adelanto, fruto de la civilización y de la dulzura de costumbres, que coloca de lleno á España en el concierto de los pueblos europeos, no tendría debido complemento si el ministerio fiscal no denunciara y persiguiera con enérgica resolución cualesquiera hechos de esa índole que se aparten de lo que bien puede asegurarse, constituye ya el universal asentimiento de las gentes. O no ocurrirán tales casos, ó serán raros y de poca importancia si por desgracia ocurren; pero entonces, persiguiéndolos el ministerio público con gran celo, además de guardar fielmente las leyes y proteger los más caros intereses, tendrá el aplauso de las gentes honradas sin distinción de partidos ni de opiniones.

Según el art. 11 de la Constitución, la religión católica, apostólica, romana, es la del Estado, y aun cuando no se permitirán otras ceremonias ni manifestaciones públicas que las de la religión oficial, nadie debe ser molestado en el territorio español por sus opiniones religiosas, ni por el ejercicio de su respectivo culto, salvo el respeto debido á la moral cristiana. Era menester amoldar el Código penal vigente á los anteriores preceptos constitucionales; pero, por causas que no son del momento, la reforma oportuna, en estudio largo tiempo, no llegó á ser ley. Rige, pues, todo lo prevenido en la sección 3.ª, tit. 2.º, libro segundo del expresado Código, y el ministerio fiscal denunciará y perseguirá á los transgresores sin lenidad ni contemplaciones de ningún género.

Al hacerlo de esa suerte, no solo mantendrá la integridad de la ley, sino que aplicará el art. 11 de la Constitución en el sentido amplio y liberal que su mismo texto permite y que el Gobierno de S. M. se propone, rindiendo culto á la inviolabilidad de la conciencia humana. Pasaron los tiempos de las persecuciones religiosas, y en cambio ha llegado el del respeto mútuo á todas las creencias y el de contemporización con todos los actos que no ofendan la sana moral. Persiga el ministerio público á cuantos se aparten de esa senda única que consiente la cultura de la época pues tal es su deber de cuyo cumplimiento estricto ha de redundar un gran bien á la patria.

El sistema representativo es un régimen de publicidad, de contradicción y de censura. La tribuna y la prensa son los medios más legítimos y naturales de que se manifiesta la opinión pública y de que se ejerza la fiscalización que en los actos del Gobierno deben tener todos los ciudadanos. Planteada sinceramente una política liberal, sin recelos, sin preveniciones, sin suspicacias estériles y ofensivas, el ministerio público debe tenerlo muy en cuenta para no traspasar en su gestión el límite debido. Nada que se refiera al poder indiscutible é inviolable

puede disimularse ni debe consentirse; pero tampoco es lícito confundir la polémica viva, la censura acre y apasionada con la injuria y la calumnia, siempre que de los poderes responsables se trate.

Sometidos están á la jurisdicción ordinaria los delitos señalados en los títulos 1.º, 2.º y 10, lib. 2.º del Código penal, y las faltas comprendidas en el cap. 1.º, tit. 1.º, lib. 3.º del mismo Código; pero en su aplicación tiene que ajustarse el ministerio público al criterio expansivo y liberal que informa la política del Gobierno, ansioso de que se examinen todos sus actos, de que se controviertan todas sus determinaciones y de que ningun temor, más que el que nazca del quebrantamiento real y positivo de la ley, cohíba la pluma del escritor. Es de esperar que la prensa, enaltecándose, no se desborde, no ataque lo que es inatacable, no se manche con la injuria torpe y la calumnia grosera; pero si hubiere excepciones el ministerio fiscal cumplirá su deber no permitiendo que pase un solo delito de esa especie sin renunciarlo: buscando para los trasgresores la pena correspondiente, y el efecto moral para todos los demás.

La libertad no se concibe sin una gran compensación del lado de la autoridad. Para que haya armonía entre todos los intereses y todos los derechos, es condición indispensable que á las autoridades legítimamente constituidas se les ayude solícita y apresuradamente, á fin de que la ley en cuyo nombre ejercen tenga en ellos el prestigio, el brillo y el esplendor que tanto nos deslumbra donde lo vemos prácticamente. Nadie se humilla acatando á los que obran en virtud de su representación oficial y por ministerio de la ley; en cambio, aflojándose y quebrántanse todos los lazos sociales cuando la autoridad ó sus agentes son menospreciados, cuando no se inclina la cabeza ante ellos, no por lo que en sí sean, sino por lo que siempre y en todos los pueblos representan.

En los delitos que comprenden los capítulos 4.º, 5.º, 6.º y 7.º del lib. 2.º del Código penal debe proceder el ministerio público con grande energía y saludable rigor, con la conciencia de que al cumplir sus deberes presta además un servicio inmenso al país y ahonda las raíces que deben sostener á toda sociedad bien organizada. Es interés común el que de esa suerte se persigue, y la acción fiscal ha de acentuarse para que tengan toda la eficacia debida los preceptos en donde se asienta el principio de autoridad.

La libertad degeneraría en licencia si no fuese acompañada de una grande moralidad, así en los que mandan y desempeñan funciones públicas, como en los que obedecen y son simplemente súbditos en la nación española. Es preciso que desaparezca la palabra *irregularidad* del vocabulario convencional con que de algún tiempo acá se designan los delitos cometidos por los funcionarios y empleados públicos de toda clase en el ejercicio de sus cargos. Esa denominación parece encaminada á desvirtuar, á suavizar la naturaleza de actos por su índole punibles y sometidos de lleno á la acción del Código penal. Cuando se vea que al descubrimiento de tales hechos sigue rápidamente la denuncia y el proceso criminal, todo el mundo llamará á las cosas por su nombre, ganando con ello la moralidad pública y el prestigio de los tribunales de justicia.

Los delitos señalados en la sección segunda, tit. 2.º, lib. 2.º del Código, en todo aquello que no es incompatible con otros preceptos de la Constitución del Estado, deben ser perseguidos por el ministerio fiscal con tanto celo y solícitud, que no ocurra un solo caso que no sea depurado y definitivamente juzgado por los tribunales del país. De la misma suerte debe proceder cuando se trate de los hechos incluidos en los diversos capítulos del tit. 7.º, lib. 2.º del referido Código encaminados todos á proteger á los ciudadanos contra los abusos de los funcio-

narios. La inflexibilidad en el juicio, la radidez en la acción y la serenidad dominando é imperando siempre, pondrán al ministerio público en el camino seguro de contribuir grandemente á moralizar una administración trabajada de antiguo por abusos profundos que es hora ya de que concluyan, ó de que por lo menos se hagan cada vez más raros y más reprobados por el público concepto.

La Constitución del Estado en su artículo 77 determina que una ley especial establecerá los casos en que haya de exigirse autorización para procesar á las autoridades y sus agentes. Este precepto no tuvo su necesario é indispensable complemento, por que falta la ley especial en él indicada. Así, pues, no se requiere por ahora la autorización previa para procesar á las autoridades y sus agentes, estando libre y espedita la acción del ministerio público para denunciar y perseguir, con arreglo á las leyes á cuantos, ejerciendo autoridad, ó siendo agentes suyos, delincan en el ejercicio de sus cargos. Me prometo en este punto la mayor diligencia y el más esquisito celo; por lo mucho que importa al interés general.

De los delitos que el Código abraza no considero menester decir una sola palabra, porque en cuanto á ellos toda instrucción sería superflua, dada su índole y su naturaleza. El ministerio público es demasiado celoso para que necesite estímulos en ese particular. Advertiré, no obstante, que cuando en las esferas del Gobierno domina el sistema preventivo no puede descansar el ministerio público ciertamente, pero parece como que se le anticipan las precauciones y los cuidados de que hace gala y ostentación el poder. Cuando, á la inversa, rige el sistema repressivo, entonces es evidente que el ministerio fiscal debe multiplicarse y estar alerta para que ni un solo delito quede impune. Si esto se consigue, y á la par que ningún inocente sea molestado, podremos levantar la cabeza con legítimo orgullo, seguros de haber cumplido como buenos la delicada misión que la sociedad y el Gobierno nos confían.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 5 de Marzo de 1881.—*Aureliano Linares Rivas*.—Señor fiscal de la audiencia de...

## AGRICULTURA

UNA PLANTA ÚTIL

Nuestros lectores recordarán un artículo debido á la pluma del señor D. Francisco J. de Mugartegui que apareció en este DIARIO tratándose de la planta forrajera conocida en Inglaterra con el nombre de *Solid-Stem-Confrey* y denominada en el trabajo que publicamos *Sinfite asperrimo del Cáucaso*.

La Sociedad Económica de Amigos del País, de Santiago, encargó á la comision que tiene bajo su dirección la huerta destinada á ensayos de agricultura, el de la planta mencionada y dicha comision ha emitido el siguiente dictamen que transcribimos íntegro porque consideramos el asunto de gran importancia para Galicia.

Sobre este particular llamamos la atención de los agricultores que deben fijarla en la opinion respetable que emite una competente comision de una sociedad que tanto se distingue por el celo é interés que emplea en promover el desarrollo de la riqueza pública en Galicia.

Hé aquí el dictamen en su parte esencial:

«En el mes de Marzo de 1879, el distinguido agricultor gallego Sr. D. Ja-

vier Mugartegui, remitió 400 tubérculos de dicha planta, que se colocaron en uno de los departamentos de la huerta que tiene una tierra ligera y de buen fondo, preparándola convenientemente con abono y labores apropiadas y procediendo después a la plantación de los tubérculos a la distancia de unos 70 centímetros próximamente, y a la profundidad de 35 a 40, colocándolos en línea y con los brotes arriba y la parte más delgada del tubérculo hacia abajo.

A los veinte días tuvimos la satisfacción de observar el buen resultado de la plantación, y más tarde el pronto desarrollo de la planta, que desde luego la comisión no vacila en consignar, que este clima y suelo Silicic-arcilloso es propio para su cultivo.

El Sinfío de que nos ocupamos, no necesita riegos, si bien le es muy conveniente un sub-suelo húmedo; recorre los períodos de la vegetación con una rapidez extraordinaria, en términos que pueden hacerse hasta seis cortas de este forraje cada año, y las labores se reducen a ligeras y frecuentes escardas.

En cuanto a la bondad de este forraje, la comisión siente no poder emitir su opinión definitiva, porque los resultados obtenidos en los repetidos ensayos que se han hecho, no están todos conformes con los elogios que se prodigaron a esta planta forrajera.

Pudo, sí, observar en diferentes ocasiones, que muchos animales lo comían y otros lo rechazaban apesar de no haber tomado alimento algunas horas antes. Tal vez esto dependa de que los ganados de este país no tienen costumbre de usar dicho forraje desde los primeros años de su vida; y para poder comprobar este aserto, la comisión no duda en recomendar a todos los señores propietarios de esta sociedad que procuren hacer particulares ensayos en sus fincas, cultivando esta importante planta como forrajera, a cuyo fin existiendo en la huerta bastantes números de tubérculos, pueden pedir los que necesiten para estos ensayos.

Es cuanto por ahora tiene que exponer esta comisión acerca del resultado obtenido en el cultivo del Sinfío.

*El Imparcial* ha tenido por conveniente ocuparse del proyectado Congreso gallego, e inserta los temas propuestos por dos redactores de *La Ilustración Gallega y Asturiana* en un artículo que oportunamente dimos a conocer.

El periódico del Sr. Gasset, dice lo siguiente:

«Hace más de dos meses que la diputación provincial de la Coruña invitó a los periódicos gallegos a cooperar al estudio de las causas de la emigración gallega y medios de evitarla, convocando, a efecto, a una conferencia acerca de esta cuestión, tan interesante para aquellas provincias, en la que todos cooperasen al éxito con sus luces, indicaciones y consejos.

*La Ilustración Gallega y Asturiana*, que sostiene enhiesta con energía y decisión la bandera de las provincias que le prestan nombre, apareciendo siempre en primera fila en cuanto puede de algún modo favorecerlas, doliéndose de que el pensamiento iniciado por la diputación de la Coruña permanezca como olvidado y en el silencio, propone en su último número las bases para la reunión y celebración de un Congreso gallego, que se renunciará en la Coruña desde el día 27 de Junio al 4 de Julio de 1881, en el que se discuta aquella cuestión.

Al lado de las bases formula el catálogo de temas que se han de discutir en el Congreso gallego.

La iniciativa que en este asunto ha tomado con justos títulos *La Ilustración Gallega*, que sigue atentamente el estudio de las necesidades de aquellas provincias, merece el agradecimiento de todos los que por las mismas se interesan.

Y tanto más provechosos pueden ser los resultados de este Congreso, cuanto que, como indica nuestro colega, conviene sobremanera sacudir acerca de esta cuestión la doble tiranía del sentimentalismo y del lugar común que imperan poderosamente en nuestras provincias del Noroeste, estudiar las causas del mal y buscar los remedios adecuados.

Es de esperar que el periódico democrático, que de vez en cuando protesta de su interés hacia las provincias gallegas, ilustrará con su opinión los puntos iniciados por *La Ilustración*.

Dando su parecer, contribuirá *El Imparcial* a hacer por la causa de este país, que en ninguna cuestión de importancia ha podido contar con el apoyo del periódico del diputado de Padron.

Verdad es que tampoco contó con el apoyo del diputado.

En la provincia de Orense el último temporal ha causado en las sementeras daños de consideración, particularmente en la Limia, donde ha arrasado muchos sembrados.

Los precios de los cereales, así como de los ganados, con tendencia al alza en los últimos mercados.

El ministro de Fomento piensa dirigir una circular a los gobernadores excitándolos a que persigan las infracciones de la ley de caza, especialmente en la época de la veda. Muy bien hecho.

Parece que en uno de los últimos Consejos de Ministros fué objeto de detenida deliberación un plan presentado por el de Fomento relativo a la supresión de los portazgos.

Estamos conformes con que desaparezcan todas aquellas trabas que vengán a dificultar los procedimientos empleados para el más lato desarrollo del comercio; sin embargo, hemos de conceder que las consideraciones que a propósito del asunto emite *El Popular* son muy acertadas.

¿De dónde van a sacarse, pregunta el colega, las cantidades que los portazgos suprimidos rendían para enjugar las necesidades que con aquellas se tendrían como desaparecidas? Sin duda por eso los propósitos del Sr. Albareda no se llevarán a la práctica tan pronto como fuera de desear por el ahogado contribuyente.

Entendemos nosotros que, al pretenderse que un tributo desaparezca, porque se repugna y odia, el Gobierno debiera estudiar el modo y forma para economizar aquella cantidad dedicada por medio del derecho contributivo a este ó aquel servicio.

Pretender, por lo tanto, el enular los portazgos sin haber estudiado antes si el servicio lo reclama, no nos parece prudente, por la razón sencilla de alentar esperanzas para que al momento queden defraudadas.

Recibimos un interesante folleto de 24 hojas; folio menor, editado por *La Sociedad Abolicionista Española* y destinado a reseñar la solemnidad que tuvo efecto en el salón de *La Academia de Jurisprudencia* de Madrid el 23 de Enero próximo pasado.

Trataban de recibir en el seno de aquella asociación a un elocuente diputado del Brasil, en cuyo honor la Cámara popular de Lisboa había celebrado sesión extraordinaria.

El festejado era el Sr. D. Joaquin Nabuco, presidente de *La Sociedad Abolicionista Brasileña*.

En la reunión de la *Española* usaron de la palabra, en portugués, el Sr. Nabuco, y en español, los señores Chao, Aguilera, Portuondo, Arnau, Zapatero, Moya y Labra. El Sr. Nabuco explicó lo que en su país acontece respecto del problema esclavista; y discursó sobre la ley brasileña de 1871 y los resultados de la guerra del Paraguay, que provocó la emancipación de los esclavos indios de esta excéntrica comarca.

El Sr. Labra expuso todo lo hecho por *La Sociedad Española* en 1880, combatió enérgicamente la ley abolicionista de Febrero del año último, denunció el reglamento de Mayo como opuesto a la ley y más gravoso que los antiguos reglamentos esclavistas; dedicó sentidas frases a la memoria de los abolicionistas Calvo Asensio, Lagunero y Albaida, terminando por presentar el plan de campaña de *La Sociedad* para el año que ahora comienza.

Uno de los primeros actos de ésta es la publicación del folleto que remitimos. Luego vendrá el *meeting*, de Madrid; en seguida otros *meetings* en provincias.

Los bríos son, pues, grandes y la causa los merece.

## CORRESPONDENCIA.

Madrid 8.—La reunión que tuvieron ayer los diputados a Cortes por las provincias de Zaragoza y Huesca, no tuvo otro objeto que el de ponerse de acuerdo sobre lo que deberían hacer respecto al Sr. Lasarte jefe económico que ha sido de esta provincia y ascendido últimamente a jefe del personal de la Dirección general de Contribuciones, el cual dicen que se halla procesado como presunto autor de un delito común. Dichos señores representantes acordaron por unanimidad que se nombrara una comisión para que se acercara al ministro de Hacienda y le dé cuenta de la situación excepcional en que se encuentra dicho funcionario para que en su vista proceda a lo que hubiere lugar. En el acto y también por unanimidad fueron designados los señores baron de Salillas y D. Manuel Gabin, los cuales en cumplimiento del encargo que han recibido se han presentado esta tarde al Sr. Camacho con quien han conferenciado largamente acerca del asunto. Este ofreció que inmediatamente se enteraría de una manera oficial del hecho de que se trata y que a seguida tomaría la medida que el caso requiera. Los comisionados salieron muy satisfechos de las buenas disposiciones de éste. Dicese que el Sr. Camacho después de esta conferencia llamó a su despacho al Director de contribuciones con el cual ha conversado sobre lo mismo y reclamado antecedentes.

Algunos periódicos se ocuparon ayer de las palabras que pronunció el señor duque de la Torre en el almuerzo que el día anterior dió el Sr. Abascal en honor del presidente del Consejo de Ministros. Como dichas palabras no entrañan novedad alguna para V, porque son las mismas que el citado señor duque ha pronunciado diferentes veces desde la caída de los conservadores, excitando a sus amigos a que apoyaran al Gobierno y yo he comunicado a V. oportunamente, hice caso omiso de dicha declaración en mi última carta.

Parece que el ministro de Estado recibió anoche de nuestro representante cerca del gobierno de Portugal un telegrama en el que se daba cuenta de haber ocurrido a las cuatro de la tarde una especie de motín, que inspiró a las autoridades algun cuidado, puesto que se apresuraron, lo mismo la civil que la militar a tomar todo género de precauciones a fin de que el orden seriamente amenazado, no se alterase. Otro telegrama recibido esta mañana añade: que ciertos tratados celebrados entre los Gabinetes de Lisboa y de Londres, habían producido disgustos en aquella capital en donde los descontentos habían provocado varias reuniones para reclamar contra alguno de estos. En la última que dicen fué muy numerosa, acordaron elevar una exposición a las Cortes y una vez redactada y firmada se dispuso que fuese entregada con todo aparato por una comisión nombrada al efecto. El acto se verificó ayer tarde en forma de manifestación que estuvo muy concurrida y recorrió varias calles, a su paso para las Cortes.

La comisión cumplió su cometido y la noticia de que ésta no había tenido la mejor suerte y que no había que esperar nada satisfactorio, noticia que se transmitió rápidamente entre la multitud de los manifestantes que esperaban en los alrededores, disgustó a estos de tal manera que prorumpieron en gritos amenazadores que llevaron la intranquilidad por todas las calles adyacentes. Hubo

las consiguientes corrientes, cerrándose las tiendas. La Cámara suspendió la sesión. La fuerza armada recibió orden de disolver los grupos. Algunos amigos del Gobierno recibieron desagradables manifestaciones de los amotinados. Dicese que hubo algunos disparos de revolver que causaron heridas y contusiones. Que durante la noche las tropas de la guarnición estuvieron sobre las armas. Varias patrullas constantemente han recorrido las calles. Que de cuando en cuando por los barrios bajos se han oído algunos disparos de arma de fuego. Que unos cuantos de los promovedores del desorden habían sido cogidos y entregados a los tribunales. Que los ministros parece llamados esta mañana a Palacio para celebrar Consejo con el rey. Un telegrama particular recibido esta tarde dice que continuaba la agitación y por consecuencia las precauciones todas. Todo esto se ha dicho en círculos autorizados respecto al motín de Lisboa.

Al decir de los íntimos amigos de D. Venancio Gonzalez, éste se muestra por demás fatigado por sus quehaceres como ministro de la Gobernación. La cuestión de distritos y de empleos dicen que le tienen loco, pues los pretendientes dicen que le acometen con ferocidad y ensañamiento; y que por más que hace por verse libre de ellos, no lo puede conseguir, así que no es extraño que diga alguna vez que no puede con dicha cartera y que lo deja todo.

(El Corresponsal.)

## NOTICIAS DE GALICIA.

El domingo último se ha suicidado disparándose un tiro en la cabeza, un cabo 1.º del regimiento de infantería de Múrcia, de guarnición de la Coruña.

Refiere un colega de N. ya que en la tarde del jueves descargó tal tormenta que una exhalación llevó el último cuerpo de la torre de la Iglesia de Argalo, cuyas piedras cayendo sobre el edificio, destrozaron en gran parte el techo.

Dijeron al mismo periódico que la chispa eléctrica arrancó algunas piedras del pavimento de la Iglesia y que mató en una de las casas inmediatas una vaca y varias gallinas.

Cuando la descarga, el párroco se hallaba explicando la doctrina en una de las salas de su casa, cayó al suelo lo mismo que los feligreses y un velon que se hallaba sobre la mesa.

No hubo desgracias personales, más si mayú culo el susto.

Ha sido nombrado juez de primera instancia de Pontevedra el señor don Nicolás Octobio, de Toledo, cesante de igual categoría.

Probablemente en primeros de Julio se proveerán treinta plazas de alumnos en la escuela naval flotante.

La subasta anunciada para establecer en Ferrol el alumbrado de gas, no se ha verificado por falta de licitadores.

Ha sido nombrado jefe económico de Orense, D. Vicente Sevillano.

Los cuatro diputados provinciales de la comisión permanente de Pontevedra que han sido separados por el gobernador civil, dicese que se proponen entablar querrela ante los tribunales ordinarios.

## NOTICIAS GENERALES.

El Consejo académico de Burdeos ha dado orden de cerrar el colegio de jesuitas del barrio de Tivoli. Se ha concedido a los alumnos un plazo de ocho días para retirarse.

Catorce jesuitas de los anteriormente expulsados habían vuelto a desempeñar sus cátedras bajo la responsabilidad de los profesores universitarios.

Leemos en un colega nuestro la noticia de haber fallecido en Londres sir Jorge Talkinton, el ginete más famoso del Reino Unido.

La nomenclatura de los tumbos y heridas—dice ese periódico—que recibió en su ciego afán por montar todos los caballos, no es para descrita. Por primer tropiezo rompióse la espalda derecha, fracturóse más tarde el cráneo y sufrió la operación del trépano; rompióse tres veces el brazo izquierdo, hundiéndose un día tres costillas, clavábase el cuchillo de monte en un muslo, fracturóse el brazo derecho, tuércensele cuatro veces los dedos y otra el pié. Y no paró aquí todo: síbesele además una fractura de la tibia, siete costillas rotas de un golpe, un disco de caballo que se le llevó la mejilla izquierda, una rotura del esternón, cinco

heridas en las piernas y siete caídas en el agua. Eso hasta los 60 años; a los sesenta y seis deja una pantorrilla en una empalizada, y a los ochenta debiósele amputar un dedo del pie a consecuencia del último tumbó.

—Un gran número de personas ha emigrado de Irlanda en vista de la próxima ley adoptando medidas represivas.

—En Sevilla se están haciendo grandes preparativos para las solemnes procesiones que han de verificarse en la próxima Semana Santa.

—La falsificación de moneda descubierta en Madrid hace pocos días parece tener una extensa ramificación, y que la persona detenida estaba en connivencia con otras fábricas de moneda falsa, pues la casa aquí sorprendida era sucursal de otra de Barcelona.

De las partidas del libro que, según dijimos, se recogió, dedúcese que la cantidad de moneda falsa expendida asciende a ochocientas ochenta y ocho mil seiscientos cuatro pesetas.

A los expendedores se les abonaba el 10 por 100.

—En Lisboa se ha visto por segunda vez ante un nuevo jurado, la causa contra un tal Oliveira, que degolló a la mujer con quien vivía y a una hija de nueve años de edad.

En Audiencia del mes pasado, fué absuelto, y declarada inícuca la decisión, nombróse un nuevo jurado, el cual acaba de condenar al reo a ocho meses de prisión celular y alternativa a 18 de prisión carcelar.

—La fiesta de Víctor Hugo aún no ha terminado, pues cada vez que el gran poeta se presenta en público, es objeto de espontáneas y entusiastas manifestaciones. La escena que ocurrió el sábado al pisar Víctor Hugo a la sala de sesiones del Senado, fué verdaderamente conmovedora. Los miembros de la alta Cámara le saludaron con una nutrida salva de aplausos, dando noble ejemplo de esta demostración el mismo presidente.

El poeta, con los ojos inundados de lágrimas y la voz sofocada por la emoción, dió las gracias a los senadores por la señalada muestra de afecto con que le favorecían. Nuevos y estrepitosos aplausos respondieron a sus frases.

#### LOCAL.

Tenemos entendido que el Claus-

tro del Instituto de esta ciudad piensa solemnizar el centenario de Calderón de una manera digna.

Bueno sería que para realizar el propósito de honrar la memoria del ilustre poeta se reuniesen las sociedades y corporaciones de esta capital a fin de unir sus esfuerzos para dar al acto el mayor lucimiento.

Según vemos en un colega de Galicia, el interventor de la Delegación del Banco de España en la provincia de Pontevedra, D. Baltasar Llamas Acha ha sido trasladado para la Delegación de esta capital.

Ha circulado por esta capital una hoja suscrita por el comité autonomista de la misma en la que manifiesta su resolución de no asistir al banquete democrático que tendrá lugar el 13 del corriente, y las razones que han aconsejado aquella determinación.

#### MISCELANEA.

Santos de hoy.—Stos. Eulogio y Constantino.

Ejército.—1837.—Es derrotada la facción del cabecilla Juan Pérez en Santa María de Ferroy habiéndosele hecho 23 muertos entre ellos dicho cabecilla y cogido 33 caballos y material de guerra.

SALUD A TODOS devuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, DU BARRY, de Londres, la.

#### REVALENTA ARABIGA.

Treinta y cuatro años de un invariable éxito, curando las digestiones laboriosas, (dispepsias), gastritis, gastralgias, tisis pulmonar, vientos, amargor, de boca, acedias, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, asma, ahogos, opresión, con estion mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, aliento, de los bronquios, de la vejiga, de hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de de la sangre.—85 000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora du-

quesade Castlesturt, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el señor doctor catedrático Wurzer, etcétera.

Berlin 6 de Diciembre de 1886. Desde mucho tiempo he tenido la ocasión de observar la saludable influencia de la «Revalenta Arabiga» Du Barry sobre los enfermos, y los resultados curativos y reparadores invariablemente obtenidos el han justificado de la buena opinión que tenía acerca de su gran eficacia, la cual no titubearé en confirmar en toda ocasión que me proporcionará.

Cura núm. 48 816.—Certificado del célebre doctor Rodolfo Wurzer

Bona 19 de Julio de 1855. La «Revalenta» reemplaza admirablemente toda medicina en muchas enfermedades. Sobre todo es de gran utilidad en la diarreas, las constipaciones pertinaces y habituales, así como en las diarreas, las afecciones de los riñones y de la vejiga el mal de piedra las irritaciones inflamatorias y los calambres de la uretra, los calambres de los riñones y de la vejiga, los encogimientos y las nemoróides, acomo las enfermedades de los pulmones y de los bronquios, la tos y la consunción.

Doctor Rod Wurzer. Miembro de varias Sociedades científicas.

Cuatro veces más nutritiva que la carne y no irrita, economizando 50 veces su precio en medicinas. Ella es también el mejor fortificante para los niños débiles, como para las personas de todas las edades, fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes.

En cajas de hoja de lata de 1/2 libra 12 rs.; 1 libra 20 rs.; 2 libras 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs., y de 24 libras, 300 rs.

Depósitos en Lugo: Rodríguez Cortés botica, Batitales 22, Manuel Maria Iglesias Ferradas botica, Viuda de Artazú comercio, Traviesa, 7.

Du Barry, y Compañía (Limited), calle de Valverde, núm. 1.

Ungüento y Píldoras Holloway.—Ciática. Reumático.—La sola mención de estos nombres inspira terror a cuantos han experimentado la influencia terrible de las enfermedades designadas por aquellos. Sin embargo Holloway, ha inventado un sistema de curación que debería infundir nuevo valor y nuevas esperanzas aun a los más desesperados. Dicho sistema prescribe que después de fomentadas las partes afectadas con salmuera tibia y después de haberse las secado cuidadosamente, ellas sean frotadas con paciencia y perseverancia con el Ungüento Holloway, y que las Píldoras del mismo nombre sean tomadas conforme a los libretos de instrucción de qué va acompañada cada caja. Este trata-

miento traerá a feliz terminación el tictoloroso, la neuralgia, el reumatismo y la gota por más que se hayan presentado en sus peores formas reducirá los tendones tensos y fortalecerá el miembro enervado.

#### SERVICIO PARTICULAR.

Madrid 10 11' n.—Recibido el 11 12'50 m.

Vega de Armijo contestará a la nota que el Nuncio ha dirigido con motivo del decreto relativo a los catedráticos re- puestos.

Los profesores carlistas solicitan la restitución de sus cátedras.

Imp. del DIARIO, Armañá, 2.

## ANUNCIOS.

### Litografía de M. Roel.

REAL, 26. CORUÑA.

En este establecimiento se continúan haciendo toda clase de tarjetas, blanca, y en finos colores para visita y anuncios circulares, cartas de aviso, esquelas de enlace, de ofrecimiento de casa, profesiones y funeral, etiquetas para vinos, licores, conservas, boticas y chocolates, letras de cambio, facturas, recibos, abonares, láminas, estados, mapas, portadas de escrituras, patentes, diplomas, carteles de anuncios, sobres y papel timbrados en finos colores y comercial para cartas, papelería blancos y de colores de varios tamaños para impresiones y toda clase de documentos para oficinas. N. 8

### Venta de solares.

Continúan la venta de los solares sitos en la calle del Progreso de esta ciudad. Las personas que deseen adquirirlos pueden concurrir a la calle de Armañá, número 7, piso 1.º donde se les enterará del precio y demás condiciones.

### Estados demográficos.

Se hallan de venta en la imprenta de este «Diario.»

del hombre, dará como intereses el progreso absoluto; entonces será cuando ese gran elemento del infinito, la humanidad, realice verdaderamente su naturaleza en el seno de la naturaleza universal.

Mientras esto no suceda, mientras la sociedad sea un conjunto abigarrado de elementos progresivos y de elementos reaccionarios, de bien y de mal, de vida y de muerte, de luz y de tinieblas; mientras la misión humana no se realice por su medio, sino parcialmente, la perfección será penosa, brusca, verificada, por decirlo así, a saltos, con intervalos de avance y retroceso. Examinemos la marcha de los pueblos y de las generaciones que nos han precedido sobre la tierra; cada conquista intelectual, cada triunfo del pensamiento, cada verdad nueva, han sido origen de espantosos choques, y solo han conseguido entronizarse a través de un mar de sangre y lágrimas. Y no es, no, que el dolor sea una ley de la perfección, ¿por qué, ni por qué? Sino que el medio de realizar esta era, sino contraproducente, al ménos imperfectísimo. Aun hoy la sociedad nos presenta una organización incompatible en gran parte con la realización de su sagrado fin: combatamos sus defectos, extirpemos de su seno el mal que aun la corroe, y entonces y solo entonces, podremos caminar con firme planta por la senda de la perfección y del progreso.

ENRIQUE VERA Y GONZALEZ.

un mes en Vichy, ó en Bagnères de Luchon, con la inseparable doncella, hay que gastar dos mil francos, por lo corto. Resulta un déficit de mil francos, pero todavía falta lo mejor.

—¿Cómo lo mejor!

—Fíjese usted en las consecuencias que lleva consigo el matrimonio. Sujetándose al programa que acabo de formar; utilizando de la manera que he expresado los 300,000 francos, trabajando, atendiendo a los demás gastos de la casa,—el alquiler, la mesa, los criados, etc.—puede uno no arrepentirse de las consecuencias del himeneo. Pero usted no ignora que el principal objeto del matrimonio es tener hijos. ¿Ha reflexionado usted en las contrariedades y en los gastos que esto produce? Vamos.... no quiero entrar en consideraciones sobre el asunto porque se me pondrían los pelos de punta. ¡Las amas de cría, el colegio, la academia una carrera, un dote!... ¡Horror!

—Para acabar: el que quiera cojer la ropa blanca, que la coja. Lo que es yo.... vuelvo.

X.

**THE ROYAL MAIL STEAM PACKET COMPANY.**

**VAPORES-CORREOS**

DE LA

**COMPañIA MALA REAL INGLESA**

Para Lisboa, Rio-Janeiro, Montevideo y Buenos-Ayres,

Saldrá un vapor de esta antigua compañía todos los días 10 y 27 de cada mes de Carril y Vigo.

EL DÍA 10 DE MARZO DE 1881.

saldrá de Carril y Vigo el magnífico vapor

**TAMAR.**

EL DÍA 27 DE MARZO DE 1881

saldrá para Lisboa, Rio-Janeiro, Montevideo, y Buenos-Aires, el magnífico vapor

**GUADIANA.**

de porte de 3.000 toneladas y fuerza 600 caballos

EL DÍA 2 DE ABRIL DE 1881.

tocará de regreso en Vigo para Southampton, el nuevo y magnífico vapor

**DOURO.**

Para Montevideo y Buenos-Aires directamente sin tocar en Rio Janeiro para evitar la cuarentena que tienen los pasajeros que van en los vapores que tocan en los puertos del Brasil.

Llevarán cocineros y camareros españoles para mejor servicio de los pasajeros, dándoles cama con ropa, comida abundantísima con vino y asistencia médica.

Admite carga y pasajeros - Para precios de pasaje y más noticias, acudan al Agente en Vigo: D. Estanislao Durán. - En Carril: D. R. de Urioste.

**CAFÉ NERVINO MEDICINAL.**

MARAVILLOSO SECRETO ARABE ESCLUSIVO DEL DOCTOR MORALES.

Cura infaliblemente los padecimientos de la cabeza, incluso la jaqueca, los males del estómago, del vientre, de los nervios y los de la infancia en general. Se vende a 12 y 20 reales caja para 20 y 40 tazas, en las principales farmacias de Madrid y provincias. - En LUGO, farmacia de M. Iglesias Ferradas

Dr. MORALES, Carreras, 39, pral., Madrid.

**AGENCIA DE SUSTITUCION**

7, SANTO DOMINGO, 7.

D. José Diaz Gomez ofrece al público, como de antiguo lo viene haciendo, los servicios de su Agencia para la sustitucion de quintos en la casa número 7, plaza de Santo Domingo, prometiéndole las mayores ventajas y seguridades tanto a los sustitutos como a los sustituidos en los contratos que formalicen.

7, SANTO DOMINGO, 7.

**LA COMPANIA FABRIL SINGER**

EN SU CONSTANTE DESEO DE CORRESPONDER

AL FAVOR QUE DEL PÚBLICO ALCANZAN SUS

**CELEBRES MAQUINAS PARA COSER**

entregará con cada una de las llamadas FAMILIA E INFERMEDIA que venda en adelante, sin aumento de precio, además de los accesorios que se vienen incluyendo

- 3 Dobladores.
- 1 Ribeteador de bieses.
- 1 Pié para los mismos.
- 1 Acolchador.
- 1 Marcador de pliegues.

Con las maquinas de esta Casa se consiguen preciosos bordados con frencilla y de realce en blanco y combinaciones de colores con aplicacion a la tapiceria:

- Doble respunte perfecto en paño, cuero, tul, batista, etc.
- Doblillos diferentes.
- Costuras sobrecargadas.
- Plegado igual y perfecto para volantes a la inglesa.
- Rizado para adornos.
- Acordonado para trajes de niño, etcétera.
- Y cualquier clase de trabajo para confeccion.

En la Exposicion de trabajos de mujer que acaba de verificarse en Málaga, ha obtenido La Compañia Fabril SINGER una honrosa distincion por los ejemplares de labores hechas con sus maquinas.

**POR 10 REALES SEMANALES**

puede adquirirse cualquier modelo de tan renombradas maquinas.

3, REINA, 3

LUGO.

**Clase general**

Se vende, a voluntad de su dueño don Cipriano Castro, el prado llamado del molino con su agua de riego, de cinco fanegas de sembradura, sito en el lugar de Carballedo, parroquia de Santa Eulalia de Esperante. Los que quieran adquirirlo pueden entenderse en Lugo con el abogado D. Vicente Cornide.

**EMPADRONAMIENTO.**  
Hojas para la formacion del padron de vecindad. Se hallan de venta en la imprenta de este «Diario».

**LA PERSONA QUE TENGA** el núm. 78, pasará a recogerá donde las rifas indican la novela, Dos históricas y el Diccionario, sorteados ayer.

**SE ARRIENDAN DESDE** el primero de Julio próximo el piso principal y tienda almacén de la casa núm. 23 de la calle de San Pedro. En la de S. Roque señalada con igual número darán razon.

**SE ARRIENDA LA CASA** núm. 2 de la calle de la Ruanueva, en la número 33 del bário de San Roque darán razon. Se halla de nueva vida y ofrece comodidad para una ó dos familias.

**SE ARRIENDA EL PISO** principal de la calle de la Cruz número 2. En la calle de la Reina, casa de los señores Pozzi darán razon.

**SE ARRIENDAN EL PRIMERO** y segundo piso de la casa número 12 de la calle de la Cruz. En la Plaza del Campo número 4, darán razon.

**SE ARRIENDA EL ALMACEN** y huerta contigua de la casa núm. 15 de la calle de San Marcos. - En la núm. 14 de Santo Domingo darán razon.

**SE ARRIENDA LA TIENDA** de la casa núm. 31 de la calle de San Pedro. En el primer piso de la misma darán razon.

**VENTA CONTINUA** la subasta de la casa número 25 de la calle de San Roque ante el Notario D. Manuel Ferreiros.

**CONSIDERACIONES SOBRE EL PROGRESO HUMANO.**

Que al hombre, por su carácter fundamental de ser consciente, racional y sustantivo, le está encomendada una mision importantísima en la marcha del universo, es una verdad comprobada por la observacion y la experiencia, y elevada á la categoría de axioma por la razon. Dícenos en efecto, el exámen empírico, que el hombre dispone de una actividad propia y *sui generis*, de una fuerza especialísima, de una potencia superior en impulso y energia á las desarrolladas por los demás seres, y que merced á esta fuerza le es dable, sino hacerse independiente de las leyes naturales, al menos aplicarlas á su arbitrio, moverlas en una direccion y con una intensidad determinadas, para acelerar la realizacion de fines útiles á su desarrollo y desenvolvimiento en la vida. A su vez, la contemplacion racional nos demuestra que, siendo el universo un inmenso organismo, constituido por una serie infinita de organismos armónicamente subordinados, á cada uno de los cuales toca desempeñar una funcion especial y necesaria, la inteligencia, el espíritu, la facultad de saber y de pensar, reciba el nombre que se quiera, es un órgano verdaderamente especial del todo, es algo inspirador, algo supremo, es la conciencia del universo, es la más elevada manifestacion, la manifestacion más grandiosa del infinito. ¿Cuál es, pues, nuestra mision en el concierto de todos los seres? Es una mision reformadora, pero refor-

madora en sentido perfecto; es el progreso constante, es la evolucion vital del gran organismo humano; es la realizacion de nuestra propia naturaleza en el seno de la naturaleza universal, es la verificacion del bien en todas las esferas de nuestra actividad física é intelectual. En cuanto á los medios para realizar esta mision suprema, quedan realmente expresados y expuestos en su enumeracion. No oponer resistencia de ningun género al desarrollo del progreso, que es á la humanidad lo que el crecimiento al hombre, tanto en la esfera cuantitativa como en la cualitativa; antes bien ayudar con todo nuestro esfuerzo esta grandiosa evolucion; dedicarnos, con el entusiasmo que solo puede prestar una conviccion profunda, á la realizacion de este deber supremo, por todos los medios que estén á nuestro alcance, realizar este mismo deber en nuestra propia individualidad, como base *sine qua non* de sucesivas conquistas; tal es el papel que á cada uno de nosotros toca en la marcha universal.

Pero este esfuerzo, esta iniciativa, esta tendencia que como individuos efectuamos y seguimos, debe ser ayudada y secundada poderosamente por la sociedad que no es, en resumen, sino el medio de realizarla en la vida colectiva. Es decir, que las asociaciones humanas deben constituirse en términos que sean una condicion imprescindible de progreso, no un elemento formidable contra todo conato de perfeccion. ¿A qué condiciones han de sujetarse para realizar este fin? A las indicadas por su objeto, por su representacion, por su carácter esencial. Tienda la institucion social al bien en todas sus esferas y manifestaciones, realicele por medios buenos, consagrando la justicia, rechazando toda arbitrariedad, todo absurdo, toda medida que no se halle plena y totalmente sancionada por la razon. Consagrada la justicia, se habrán consagrado la libertad (medio *sine qua non* para el desarrollo de la actividad humana), el derecho, la vida individual, la ciencia, el trabajo, el amor y la fraternidad asentados sobre verdaderas y sólidas bases. Entonces la perfeccion habrá de ser una resultante necesaria de los esfuerzos á ella dirigidos, así como la luz brota siempre de la reunion de los colores primitivos; entonces el progreso indefinido de los múltiples ramos de la actividad